



**PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE
BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión 2023-001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPBU-2026-0001

Objeto de Contratación: “ ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: “ACCIÓN SOLIDARIA 2026“ .”.

PAUTE , 18 de marzo del 2026



PLIEGO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS 4.1 Verificación de las ofertas 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Especificaciones técnicas o términos de referencia 4.1.6 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de la oferta 4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.8 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología 6.2 Obligaciones del contratista 6.3 Obligaciones de la contratante 6.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología



SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-GADPBU-2026-0001

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: “ACCIÓN SOLIDARIA 2026”**.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días**, contado a partir de **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal de COMPRASPUBLICAS, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas dentro de los términos establecidos para cada procedimiento de contratación; y, la Comisión Técnica, o el responsable designado por la máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta se presentará a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, misma que deberá estar firmada electrónicamente a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector; hasta las **16:45** del día **26 de marzo del 2026**, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, la falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causal de descalificación.
La entidad contratante será responsable de la validación de la firma electrónica, de conformidad con la normativa vigente.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el **27 de marzo del 2026 08:00** en **Via a Azogues km 7 S/N y S/N**, Referencia: **A diagonal de la Iglesia Parroquial**
5. Si la calificación realizada por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN** ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes



habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal de COMPRASPUBLICAS, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial del procedimiento. Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal de COMPRASPUBLICAS, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

6. En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal de COMPRASPUBLICAS.
7. La fecha estimada de adjudicación es **2026/04/16 17:15**
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria.

Número de Partida	Descripción
7.3.08.01	ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN ACCION SOLIDARIA 2026

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. Se realizarán pagos mensuales contra entrega de los bienes, conforme el cronograma emitido por el administrador. Para el trámite de cada pago parcial, el contratista deberá presentar a la funcionaria de Secretaría de la institución los siguientes documentos habilitantes: Factura vigente, Acta de Entrega-Recepción Parcial, suscrita por el Contratista y el Administrador del Contrato, donde se certifique la recepción de los bienes a entera satisfacción.

9. La **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, donde no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PAUTE, 18 de marzo del 2026



Firmado electrónicamente por:
**JHONY VINICIO
ORELLANA ORELLANA**
Validar únicamente con FirmaEC

JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: "ACCIÓN SOLIDARIA 2026"

2.2 Presupuesto referencial: \$18.643,51500 (Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Tres dólares 51500/100000 centavos)

Código CPC	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
622290011	Arroz (funda de 3 kilogramos)	u	1133	4,04500	4.582,98500
622290011	Azúcar morena	u	1133	2,39210	2.710,24930
622290011	Aceite	u	1133	2,21140	2.505,51620
622290011	Lenteja	lb	1133	1,00820	1.142,29060
622290011	Leche	l	1133	1,47370	1.669,70210
622290011	Avena	u	1133	1,01360	1.148,40880
622290011	Fideo	u	1133	0,70380	797,40540
622290011	Atún	u	1133	2,38340	2.700,39220
622290011	Chocolate	u	1133	0,76180	863,11940
622290011	Pan de pascua	u	103	1,85120	190,67360
622290011	Galleta Navideña	u	103	1,91240	196,97720
622290011	Funda Navideña	u	103	1,31840	135,79520
				Total:	18.643,51500

2.3 Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
1.1	Arroz	Blanco viejo grano grueso, funda de 3 kilogramos (Tipo gourmet, super rendidor. Grano		1133	u



		entero grado 2 hasta con el 11por ciento de humedad y/o 0.4 contenido de impurezas. Empacado de fábrica en funda resistente			
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
2.1	Azúcar morena	Producto granulado, cristalizado, que no contenga componente transgénico. Funda de 2 kilogramos (Granulada. Peso: 2kg. Empacada en funda resistente).		1133	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
3.1	Aceite	Aceite vegetal Características: 500 ml (botella) Aceite refinado de 100por ciento semillas de girasol. Libre de transgénicos y conservantes.Aceite de color claro y brillante. Con un contenido rico en ácidos grasos poli-insaturados (Omegas 3, 6 y 9). Sin colesterol y sin grasas trans. Con vitamina E natural.		1133	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					



No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
4.1	Lenteja	Gruesa de color verde (al granel)		1133	lb
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
5.1	Leche	Descremada Tipo Tetrapak 1 litro Con zinc, hierro, calcio y vitaminas A y D o A y C.		1133	l
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
6.1	Avena	En hojuelas gruesas, de al menos 500 gr. empacado en funda resistente		1133	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
7.1	Fideo	Lazo mediano empacado de fábrica en funda resistente de 400g.		1133	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
8.1	Atún	Abre fácil Peso:		1133	u



		240g 3 latas de 80g c/u Lomitos en aceite de girasol			
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
9.1	Chocolate	Chocolate en polvo. Cierre hermético Peso: 150g Cacao en polvo azucarado con Hierro, zinc y vitaminas.		1133	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
10.1	Pan de pascua	Suave y esponjoso en presentación de 250 gr.		103	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
11.1	Galleta navideña	Galletas en caja de buena presentación de al menos 250 gr		103	u
No.					
Items de la Especificación Técnica					
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad
12.1	Funda Navideña	Grandes con múltiples productos dulces por navidad. Peso 250 gr.		103	u



SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el portal	2026/03/18	16:45
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2026/03/20	16:45
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2026/03/24	16:45
4	Fecha límite para recepción de las ofertas técnicas	2026/03/26	16:45
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2026/03/27	16:45
6	Fecha límite para convalidación de errores	2026/03/31	16:45
7	Fecha límite para la calificación técnica de participantes	2026/04/02	16:45
8	Fecha inicio de puja	2026/04/13	16:45
9	Fecha fin de puja	2026/04/13	17:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2026/04/16	17:15

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estarán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la Oferta: La entidad contratante requiere la provisión de **ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: “ACCIÓN SOLIDARIA 2026”** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en el pliego, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se deberá presentar a través del Portal COMPRASPUBLICAS.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas después del día y hora fijados para su presentación.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato.



SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Tabla de cantidades y precios;
- 1.6 Componente de los bienes y/o servicios ofertados;
- 1.7 Personal técnico propuesto para el proyecto. (En caso que la entidad contratante requiera para la prestación del servicio);
- 1.8 Equipo mínimo requerido (En caso que la entidad contratante requiera para la prestación del servicio);
- 1.9 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta;
- 1.10 Cálculo del porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta;
- 1.11 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante;

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

1.El oferente deberá presentar su oferta utilizando la última versión del Módulo Facilitador de Ofertas (MFC) para proveedores del estado, y considerando las recomendaciones de aplicación emitidas por el SERCOP. 2. Las multas establecidas para la presente contratación se encuentran establecidas en el punto "MULTAS" del documento. 3. LAS GARANTÍAS SOLICITADAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN EL PUNTO "GARANTÍAS". 4.DE ACUERDO AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SECCION CUARTA SE INDICA: "FIRMA ELECTRÓNICA Artículo 41.- Uso de firma electrónica.- Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual, de suscripción y contractual, conforme lo previsto en el presente Reglamento y en la metodología que para el efecto emita el SERCOP, serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto. 5. En lo referente a CONVALIDACIONES DE ERRORES DE FORMA O DE NATURALEZA CONVALIDABLE, considerar lo establecido en el Art. 100 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. 6. Las ofertas y convalidación de errores deben ENTREGARSE EXCLUSIVAMENTE a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), mismas que para ser válidas deberán estar FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE por el aplicativo oficial de suscripción y validación establecido para el efecto.

4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad



4.1.3 Personal técnico mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No requerido por la entidad

4.1.5 Especificaciones técnicas o términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir o contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

4.1.6 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano mínimo de la oferta

Se deberá aplicar obligatoriamente la metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para la determinación de Valor Agregado Ecuatoriano en la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, que será considerado como uno de los criterios para la adjudicación.

Para que una oferta sea considerada ecuatoriana el Valor Agregado Ecuatoriano de la misma deberá ser igual o superior al umbral del Valor Agregado Ecuatoriano del procedimiento de contratación pública, publicado por la entidad contratante conforme lo establecido por el Sistema Oficial de Contratación del Estado -SOCE.

Únicamente en el caso de que la oferta presentada no acredite Valor Agregado Ecuatoriano, se considerará las ofertas de origen extranjero que se hayan presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 62229 ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS		0,00%
622290011 Aceite	0,00%	
622290011 Arroz (funda de 3 kilogramos)	0,00%	
622290011 Atún	0,00%	
622290011 Avena	0,00%	
622290011 Azúcar morena	0,00%	
622290011 Chocolate	0,00%	
622290011 Fideo	0,00%	
622290011 Funda Navideña	0,00%	
622290011 Galleta Navideña	0,00%	
622290011 Leche	0,00%	
622290011 Lenteja	0,00%	
622290011 Pan de pascua	0,00%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad contratante			

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál(es) es (son) el(los) índice(s) financiero(s) y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éste (éstos).

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio; los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).



SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán continuar con la etapa de oferta económica inicial a través del Portal de COMPRASPUBLICAS a fin de participar en la puja.

Las condiciones de la puja se realizarán de conformidad a lo establecido en la normativa que haya expedido el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, para lo cual la entidad contratante deberá observar las condiciones de puja vigentes.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**



SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología (Si Aplica): El oferente adjudicado deberá cumplir con la transferencia tecnológica según el nivel correspondiente al respectivo CPC.

sin datos

6.2 Obligaciones del contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

El contratista contará con producto disponible, fresco, de primera calidad y con Registro Sanitario vigente para cada entrega programada de acuerdo con lo señalado en el contrato. - El contratista realizará el cambio inmediato de los productos caducados, en mal estado, dañados, golpeados o que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. - El contratista dispondrá de personal capacitado y con la debida indumentaria de higiene para la manipulación y entrega de los productos alimenticios. - El contratista acepta que no existirá variación de precios unitarios durante la vigencia del contrato, manteniendo los valores ofertados independientemente de las fluctuaciones del mercado. - El contratista ejecutará todas las acciones logísticas y administrativas necesarias para garantizar la entrega de los productos de manera técnica y a tiempo. - El contratista contará con movilización propia y vehículos adecuados para el transporte de alimentos para la atención de requerimientos y entregas. - El contratista notificará formalmente cualquier justificación documentada por retraso fortuito en la entrega, sin que esto lo exima de las sanciones contractuales correspondientes. - El contratista asegurará una correcta y legal ejecución del contrato en los términos establecidos y bajo estricto cumplimiento de la normativa de contratación pública. - El contratista cumplirá con toda la legislación ecuatoriana vigente en la materia relacionada con la ejecución del objeto contractual. El contratista revisará cuidadosamente el pliego y cumplirá con todos los requisitos solicitados, entendiendo que la omisión o descuido al analizar los requerimientos no lo eximirá de sus obligaciones. - El contratista se registrará al cronograma de entrega descrito en el lugar donde el administrador del contrato lo designe, previa revisión en las instalaciones del GAD por el personal encargado. - El contratista coordinará con la administración una nueva fecha de suministro en caso de feriados nacionales u otros sucesos que se ocasionen en el año 2026 para garantizar la continuidad del servicio. - El contratista asumirá bajo su cuenta y costo todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social y relaciones laborales. - El contratista garantizará que cada producto cuente con fechas de caducidad visibles, permitiéndose únicamente productos con un mínimo de seis meses antes de su expiración al momento de la entrega. - El contratista realizará la reposición de cualquier alimento dañado, roto, manipulado o aplastado en un término máximo de un (1) día contado a partir de la detección de la novedad. - El contratista cumplirá rigurosamente con las especificaciones técnicas de los productos ofertados y realizará el cambio respectivo en caso de discrepancias detectadas por la entidad. - El contratista entregará cada kit de productos alimenticios en bolsas biodegradables de 30 cm x 50 cm que engloben todos los insumos correspondientes a las primeras 8 entregas mensuales. - El contratista suministrará la novena entrega correspondiente al mes de diciembre de 2026 en cartón navideño con una capacidad de al menos 12 libras. - El contratista entregará desde el mes de abril hasta diciembre de 2026 la cantidad total de 1.133 kits alimenticios de acuerdo al cronograma establecido por la administración del proyecto. - El contratista incluirá obligatoriamente el logo institucional del GAD Parroquial de Bulán en el cartón navideño y fundas biodegradables, costo que se entiende incluido en el valor de la ración unificada.

6.3 Obligaciones de la contratante:



- Designar al administrador del contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término no mayor a **5 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Observar y cumplir los plazos para realizar los pagos, establecidos en la Ley Orgánica de pagos en plazos justos, en caso que el contratista sea una micro y pequeña empresa o una organización que integra la economía popular y solidaria o la agricultura familiar campesina.

La Entidad contratante pagará el precio total del contrato de conformidad con la forma de pago prevista y una vez cumplidos los requisitos administrativos correspondientes. o La Entidad contratante realizará el seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la entrega total de los productos alimenticios adquiridos en el tiempo establecido de acuerdo al cronograma. o La Entidad contratante verificará los pesos, fechas de caducidad y estado de los productos entregados en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Bulán para asegurar la calidad de los mismos. o La Entidad contratante designará formalmente al administrador del contrato quien velará por el cumplimiento cabal de todas las cláusulas y especificaciones técnicas establecidas. La Entidad contratante cumplirá de forma ágil y oportuna con todas las obligaciones establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que forman parte integrante del contrato. o La Entidad contratante suscribirá las actas de entrega-recepción parciales y la definitiva siempre que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción de la entidad. o La Entidad contratante facilitará el espacio físico y el personal necesario para la recepción y revisión de los 103 kits mensuales de acuerdo a la logística programada para el año 2026.

6.3.1 Obligaciones de la entidad contratante en la aplicación de transferencia de tecnología:

Las entidades contratantes, de manera obligatoria deberán exigir transferencia tecnológica en la compra de bienes según el nivel de transferencia correspondiente y según cada CPC, al tenor de lo dispuesto en el Anexo correspondiente de la Normativa Secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.



Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Especificaciones Técnicas	descargar
2	Informe de la Necesidad	descargar
3	Estudio de Mercado	descargar
4	Certificación Presupuestaria	descargar
5	Certificación PAC	descargar
6	Verificación Catalogo Electrónico	descargar
7	Modelo de pliego	descargar
8	Formulario	descargar